



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 426 /2011

CHIGUAYANTE, 04 MAR. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura, según memorando conductor de la Dirección de Obras Municipales DOM N° 11 de fecha 25 de febrero de 2011, de la empresa contratista Sociedad Constructora MORMEL Ltda., en la cual solicita corte de tránsito para efectuar trabajos de Construcción UD y arranque AP de nuevo Cementerio de la Comuna de Chiguayante y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa contratista Sociedad Constructora Mormel Ltda, el corte total de tránsito vehicular de calle Nueva, sector Cementerio, desde el 07 al 14 de marzo de 2011.

2) La empresa contratista Sociedad Constructora Mormel Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de desvíos de tránsito, con la finalidad de evitar riesgos en la circulación de peatones y vehículos, como también el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA 16:00
FIRMA: 03/03/11

